



CUT: 237893-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0468-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 22 de diciembre del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo registrado con CUT N° 237893-2023, mediante el cual a través del Oficio N°0098-2023- JUSHMVVCLASE-B, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, solicita la aprobación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2024 y propuesta de tarifa y;

CONSIDERANDO:

Que, según prescribe el literal I) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-AG establece como función de la Administración Local del Agua aprobar los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

Que, según lo previsto en la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, en su artículo 25, numeral 25.1, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, POMDIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, El Operador para prestar El Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo con la metodología determinada por la Autoridad, según el numeral;

Que, mediante el documento del visto de la presente resolución, la Junta de Usuarios solicita la aprobación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y propuesta de tarifa 2024, para ello adjunta memoria con el contenido según el artículo 26 de la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, documento técnico en físico y los formatos D1 y D2, para su evaluación y su respectiva aprobación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0111-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, se efectúa la evaluación de la documentación presentada concluyendo que el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, cumple con el contenido que estipula el artículo 25° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con la Resolución Jefatural N°155-2020-ANA; por lo que recomienda aprobar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024 y propuesta de tarifa 2024.

Respecto a la presentación de la propuesta de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor de la organización y el ingreso al sistema SICTA para el cálculo de la tarifa se detalla de acuerdo a los usos:

TARIFA CALCULADA

Sector	Anualidad (S/.)	Volumen Agua (HMC)	Tarifa (S/. x m³)
CATEDRAL QUEBRADA Y URETA	82,466.28	8.9381	0.009226
SOCABON FILTRACIONES	60,686.01	6.3943	0.00911
HUACHIPA BERENGUEL Y TOMAS PROPIAS	32,570.48	3.6133	0.009014
MOCORO	62,064.19	6.6916	0.009275
TAMBILLO	31,196.55	3.4791	0.008967
SOTILLO LA CANO	31,013.83	3.4554	0.008975
VALCARCEL DESAMPARADOS	39,435.91	4.2652	0.009246
LA CALETA	20,913.38	2.3201	0.009014
TOTAL	360,346.63	39.1571	

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores y estando a la evaluación contenidas en el informe correspondiente, corresponde expedir el acto administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 317-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2024 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, de acuerdo al Informe N° 111-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, que forma parte de la presente y según los detalles consignados en el cuadro: "Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024-Cronograma Físico y Financiero".

ARTÍCULO 2° – APROBAR la propuesta de tarifa por utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2024, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, para los usos agrarios y otros usos de conformidad con el siguiente cuadro:

TARIFA CALCULADA

Sector	Anualidad (S/.)	Volumen Agua (HMC)	Tarifa (S/. x m³)
CATEDRAL QUEBRADA Y URETA	82,466.28	8.9381	0.009226
SOCABON FILTRACIONES	60,686.01	6.3943	0.00911
HUACHIPA BERENGUEL Y TOMAS PROPIAS	32,570.48	3.6133	0.009014
MOCORO	62,064.19	6.6916	0.009275
TAMBILLO	31,196.55	3.4791	0.008967
SOTILLO LA CANO	31,013.83	3.4554	0.008975
VALCARCEL DESAMPARADOS	39,435.91	4.2652	0.009246

LA CALETA	20,913.38	2.3201	0.009014
TOTAL	360,346.63	39.1571	

ARTÍCULO 3- AUTORIZAR a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura hidráulica menor.

ARTÍCULO 4- AUTORIZAR a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, el uso de los saldos de tarifa hasta por el importe de cuarenta y cuatro mil trescientos con 00/100 soles (S/ 44 300.00) que será designado para el rubro de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2024.

RUBRO	ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO JU	
		Del año agrario	Saldos
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	120252.23	8000
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	49000.66	15300
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	2500.00	21000
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio	174451.02	0
5	Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	7208.00	0
6	Prevención de riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	2500.00	0
7	Promoción y capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua.	4434.72	0
	TOTAL	360346.63	44300

ARTÍCULO 5- APROBAR la estructuración del Recibo Único por el uso del agua, observando los lineamientos contenidos en el memorando N° 011-2017-ANA-DARH.

ARTÍCULO 6° – DISPONER a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, remita en forma trimestral a esta Administración Local de Agua, el avance físico financiero del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2024, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7° – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Valle de Vitor clase B, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/VRED